GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

Nº 0982-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA.

Resolución Directoral Regional

Huancavelica 25 AGO. 2020

VISTO: El Memorando Nº 1753-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1581126, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° de la Constitución Política del Perú, señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de su comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa, y estando a lo señalado en la Ley N° 26842, Ley General de Salud;

Que la Ley N° 26842 Ley General de Salud, prevé la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla así mismo es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Informe N° 183-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEPPuO, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Presupuesto y Organización de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, precisa que en mérito al Memorando N° 656-2020/GOB.REG.HVCA/GRI, mediante el cual el Gerente de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita modificación de los Expedientes Técnicos de Ambulancia de acuerdo a lo señalado en los Informes N° 834-2020/GOB.REG. HVCA/ORA-OA, y el Informe N° 153-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OAJ, donde se señala "asegurar la calidad técnica tales como las especificaciones técnicas, requisitos de calificación, entre otros, a fin de tener mayor pluralidad de marcas y postores para poder continuar a lo solicitado; asimismo, invoca mayor diligencia al momento de adecuar la formulación del requerimiento (...)"; por otra parte, se remite el documento de referencia Informe N° 180-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEPPyO, sugiriendo conformar un Comité Multidisciplinario que revise, modifique y efectué otras actividades concernientes al expediente técnico, con la finalidad de asegurar la calidad técnica de dichos expedientes, en consecuencia solicita la conformación del Comité Multisectorial bajo acto resolutivo; para dicho efecto, mediante Memorando Nº 1753-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, la Dirección Regional de Salud Huancavelica dispone emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 - Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el "COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA", con la finalidad de Asegurar la Calidad de los Expedientes Técnicos de las Ambulancias y otras funciones conforme el trabajo lo amerite, el mismo que estará integrado por siguiente personal:

MIEMBROS TITULARES

- MALLQUI CORDOVA LORENZO
- JUAN PARI MIRANDA
- BUSSO ÑAHUI JORGE LUIS

MIEBROS SUPLENTES

- BELLIDO NAVARRO LENIN RAGNAR
- CCENCHO MENDOZA RAÚL AMADEO

Artículo 2°.- Notifíquese a los interesados, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley. ----------

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/fsmf.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-